

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS426/3
29 de agosto de 2011

(11-4233)

Original: English

CANADÁ - MEDIDAS RELATIVAS AL PROGRAMA DE TARIFAS REGULADAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 26 de agosto de 2011, dirigida por la delegación del Japón a la delegación del Canadá, a la delegación de la Unión Europea y a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por la Unión Europea en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 16 de agosto de 2011 en el documento WT/DS426/1, G/L/959, G/TRIMS/D/28, G/SCM/D87/1 titulado "*Canadá - Medidas relativas al programa de tarifas reguladas*". Las autoridades de mi país me han encomendado que notifique por la presente a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo del Japón de ser asociado a dichas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

El Japón tiene un interés comercial sustancial en estas consultas, debido a que se refieren a las mismas medidas relativas a los requisitos de contenido nacional del programa de tarifas reguladas que el Japón impugna en la diferencia "*Canadá - Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable*" (DS412) sobre la base de fundamentos jurídicos similares a los formulados en la antes mencionada solicitud de celebración de consultas presentada por la Unión Europea.
